

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE RETIRO DE FONDOS DE CESANTÍA
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a la devolución de valores de los fondos de cesantía, de los afiliados al seguro general que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa. Para mayor información puede visitar el portal web del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en www.iess.gob.ec .

¿A quién está dirigido?

- Afiliado

Para mayor información sobre los beneficiarios del trámite "Solicitud de Retiro de Fondos de Cesantía" puede visitar el portal web del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en www.iess.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Acreditación de valores de fondos de cesantía en la cuenta bancaria personal del afiliado

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Única opción modalidad virtual:

- Cédula de identidad o ciudadanía
- Clave de afiliado

Requisitos Específicos:

Única opción modalidad virtual:

Requisito alternativo:

- Código de identificación para extranjeros: Aplica únicamente para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS, a través de un código de identificación.

¿Cómo hago el trámite?

Consideraciones previas:

- Mantener registrada una cuenta bancaria en historia laboral.
- Cumplir con las aportaciones necesarias (24 no simultáneas).
- Haber cumplido 60 días de estar cesante o encontrarse jubilado.
- No tener préstamos quirografarios vigentes.
- No tener obligaciones patronales pendientes de pago.

Única opción modalidad virtual:

1. Ingrese al portal web www.iesg.gob.ec, dé clic en el ícono 'Afiliados', dé clic en la opción 'Cesantía'.
2. Ingrese su número de cédula de ciudadanía y clave.
3. Seleccione 'Servicio de concesión de Reliquidaciones', opción 'Solicitud retiro de fondos de cesantía'; y, si está de acuerdo dé clic en 'Aceptar'.

Notas:

- Los afiliados que poseen licencia por paternidad o maternidad pueden realizar la solicitud hasta el tercer día posterior a la terminación de la licencia.
- Los afiliados voluntarios que nunca estuvieron bajo relación de dependencia pueden solicitar la devolución de cesantía sin necesidad de cumplir con el número de aportaciones y tiempo de espera.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Única opción modalidad virtual:

- Portal Web, 24 horas.

Base Legal

- [518 REGLAMENTO GENERAL DEL SEGURO DE CESANTIA Y SEGURO DE DESEMPLEO](#). Art. Resolución CD 518.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iesg.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
-----	-----	-------------------	-----------------------

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	28	11235
2026	05	36	11693
2026	04	24	11102
2026	03	18	12158
2026	02	12	10677
2026	01	5	12293
2025	12	13	9817
2025	11	15	11211
2025	10	16	12425
2025	09	8	13219
2025	08	5	13089
2025	07	8	13640
2025	06	3	14085
2025	05	1	12927
2025	04	3	13092
2025	03	1	13341
2025	02	12	12340
2025	01	3	13012
2024	12	7	10673
2024	11	21	12247
2024	10	5	13229
2024	09	5	12944
2024	08	11	13881
2024	07	8	14307

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	5	13084
2024	05	25	14435
2024	04	5	14648
2024	03	4	14642
2024	02	5	12468
2024	01	9	13791